

Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG)

Estructura y Normas de Funcionamiento

Ciudad de Panamá, Panamá. 25 de Enero de 2008

1. Constitución

La Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) en adelante “la Red”, es una iniciativa de los países de las Américas apoyada por la OEA, constituida como un mecanismo de cooperación técnica horizontal por cuyo medio se promueven, multiplican, fortalecen y dinamizan los intercambios destinados a desarrollar, difundir e implementar las mejores prácticas de adquisiciones públicas en las Américas.

2. Objetivos

Promover y mantener espacios de reflexión, conocimiento mutuo, cooperación técnica horizontal, capacitación e intercambio de experiencias, entre las instituciones que integran la Red con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las prácticas de compras gubernamentales de la Región, así como tender vínculos entre los gobiernos, organizaciones de la sociedad vinculadas a las compras públicas y los organismos internacionales.

3. Membresía

La Red está integrada por las instituciones gubernamentales de ámbito nacional que tengan la máxima responsabilidad técnica relacionada con la regulación, la gestión y la modernización de las compras públicas.

4. Organización y estructura para la toma de decisiones

4.1 Conferencia Anual

Es el máximo órgano de decisión. Está integrada por los directivos del más alto nivel de las instituciones de los países miembro, los cuales podrán delegar su representación en otra persona de su equipo cuando se vean imposibilitados de participar en la Conferencia Anual.

Funciones de la Conferencia Anual

- Servir como instancia de diálogo entre sus miembros con el fin de analizar avances logrados en la región en materia de compras públicas y los temas estratégicos para el desarrollo de las mismas en las Américas.
- Elegir al Presidente y la Comité Ejecutivo de la Red cuando corresponda de acuerdo a las normas de funcionamiento de la misma.
- Discutir y aprobar el Plan de Trabajo Anual propuesto por el Comité Ejecutivo, incluyendo sus actividades y los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo.
- Analizar y aprobar el informe anual presentado por el Comité Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual.

- Definir las acciones mas convenientes en materia de captación de recursos de fuentes nacionales, bilaterales o multilaterales para el buen cumplimiento de los objetivos y actividades consignadas en el Plan de Trabajo Anual de la Red.

4.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano responsable de que se ejecuten las decisiones tomadas en la Conferencia Anual y de que se implemente el Plan de Trabajo Anual.

El Comité Ejecutivo está formado por 5 instituciones miembro elegidas por la Conferencia Anual. Se tiene un criterio geográfico para su conformación y un representante por región de acuerdo a las siguientes áreas.

Área 1: Norteamérica

Área 2: Centroamérica, Panamá y República Dominicana

Área 3: Comunidad Andina

Área 4: MERCOSUR y Chile

Área 5: Caribe

Representantes de entidades invitadas (ej.: Agencias donantes, instituciones multilaterales)

Cada integrante del Comité Ejecutivo será elegido por un periodo de un año y podrá ser re-elegido para un período de un año adicional. Durante la Conferencia Anual, se habilitará un espacio en la agenda para que cada área geográfica elija a su representante en el Comité Ejecutivo, el cual será el candidato más votado entre los países que integran el área geográfica correspondiente.

En caso que un área no presente candidato su plaza será ocupada mediante elección de un representante por la Red en base a un criterio libre.

El Presidente de acuerdo con el Comité Ejecutivo podrá invitar a integrar dicho Comité a organismos multilaterales que tengan programas de apoyo al desarrollo de las compras públicas. Los mismos participarán con voz pero sin voto.

Funciones del Comité Ejecutivo

- Velar por el cumplimiento de las normas básicas para la organización y el funcionamiento de la RICG.
- Organizar técnica, presupuestal y logísticamente la Conferencia Anual, en coordinación con al Secretaría Técnica y el país sede.
- Mantener actualizado el Directorio de Miembros, para ello anualmente y previo la Conferencia Anual, el Comité Ejecutivo revisará y actualizará el directorio de miembros.
- Recibir la información, documentación, balances, recomendaciones y anexos que soporten el desempeño de sus antecesores.

- Elaborar el Plan Anual de Trabajo y presentarlo a la aprobación de la Conferencia Anual.
- Coordinar y apoyar la ejecución del Plan Anual de Trabajo aprobado por la Conferencia.
- Coordinarse con organismos donantes e instituciones multilaterales en la implementación de proyectos y actividades que apoyen los objetivos de la Red.
- Cooperar con la Presidencia y la Secretaría Técnica para desarrollar las estrategias y acciones más convenientes para el acceso a recursos por parte de las instituciones miembros de la Red.

4.3. Presidente

El Presidente asumirá sus funciones por un período de un año, renovable por un año adicional y será elegido por la Conferencia Anual de entre todos los integrantes de la Red. Todos los representantes de los países miembros son elegibles para asumir el cargo de Presidente. Será designado Presidente el candidato que más votos reciba de todos los miembros de la Red presentes en la Conferencia Anual. El voto será secreto.

Funciones del Presidente

- Convocar y coordinar a las reuniones del Comité Ejecutivo y la Conferencia Anual
- Representar a la RICG.
- Coordinar el apoyo de la Secretaría Técnica para la gestión de recursos y el acceso a la cooperación internacional.
- Liderar la ejecución de las actividades consignadas en el Plan de Trabajo Anual y cualquier otra actividad que se requiera para la consolidación y el desarrollo de la Red.
- Solicitar el apoyo técnico y administrativo de la Secretaría Técnica de la Red cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de la misma.

4.4. Secretaría Técnica

Por acuerdo de los países miembros de la Red, la Secretaría Técnica de la RICG es desempeñada por la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la Organización de los Estados Americanos, decisión que fue reafirmada en la reunión plenaria de la Red celebrada en Asunción, Paraguay, el 14 de Diciembre de 2007.

Funciones de la Secretaría Técnica

- Apoyar la labor del Comité Ejecutivo en el diseño y ejecución del Plan de Trabajo Anual, el seguimiento y evaluación de actividades y la gestión y acceso de oportunidades de cooperación internacional.
- Colaborar con el Comité Ejecutivo en la identificación de oportunidades de cooperación con organismos internacionales de financiamiento para el desarrollo.
- Asistir al Comité Ejecutivo e.n la identificación y gestión de recursos de cooperación internacional.
- Participar en las reuniones del Comité Ejecutivo y elaborar las actas correspondientes.
- Diseñar y ejecutar proyectos específicos según los lineamientos de la Conferencia Anual y el Comité Ejecutivo, particularmente aquellos orientados a fortalecer la cooperación horizontal entre las instituciones miembros de la RICG.
- Colaborar con el Comité Ejecutivo y la Presidencia en la preservación de documentos y registros relevantes para la memoria histórica de la RICG.
- Organizar los encuentros y demás actividades definidas por la Red.
- Coordinar las comunicaciones institucionales de la Red con sus integrantes, con organismos donantes y de financiamiento y con otras entidades con las que la Red mantenga relaciones operativas.
- Administración del sitio de Internet de la Red convirtiéndolo en una herramienta de apoyo a la implementación del Plan de Trabajo Anual.
- Mantener relaciones activas con organismos de objetivos afines, tales como asociaciones de empresas, bancos multilaterales y organizaciones de la sociedad civil.

4.5 Organismos observadores

El Presidente de acuerdo con el Comité Ejecutivo podrá invitar en calidad de observadores de la RICG a organismos relacionados con las actividades de la misma. Los organismos observadores tendrán la posibilidad de participar con voz pero sin voto en la Conferencia Anual y en las reuniones del Comité Ejecutivo.